FERNEY

621

CONSORCIO ARCA&ORBE

ADMON

Bogotá, 03 de Agosto de 2020
CONAR&OR-INT/SED231-GER-186-19

ARQ.
GUILLERMO SALAMANCA
SUPERVISOR
Secretaria de Educación Distrital
AV. El Dorado No. 66-63
Bogotá D. C

REF.: CONTRATO No. CO 1 PCCNTR.1036913 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

ASUNTO: REMISIÓN FACTURA No. 0059 – ACTA PARCIAL 10.-

Respetado Arquitecto Salamanca.
Por medio del presente y de acuerdo a nuestras obligaciones contractuales enviamos lo siguiente:

- Acta de supervisor para autorizar pagos
- Factura original y copia No. 0059
- Resolución de facturación
- Acta parcial costos fijos No. 10
- Formato Información de Pagos a Contratistas
- Copia del documento consorcial del Consorcio Arca & Orbe
- Copia del RUT del Consorcio Arca & Orbe
- Certificado pago aportes seguridad social firmado por Revisor Fiscal y planillas de pago
- Certificado de Junta central de Contadores del Revisor Fiscal
- Fotocopia de Cedula y Tarjeta de Revisor Fiscal
- Cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003
- Formato de pagos a terceros para trámite ante la dirección financiera
- Copia de Solicitud de Cesión de Derechos
- Rut de Arca Ingeniería y Arquitectura SAS
- Rut de ORBE Consultoría en Arquitectura e Ingeniería S.A.
- Certificación cuenta Bancaria

Agradezco de antemano la atención prestada.
Cordialmente;

Radicado Nº **E-2020-81134**
Fecha: 03-08-2020 - 13:28
Folios: 21 Anexos:
Radicador: MARIA ELVIRA CARDENAS - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓ DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
cación CONSULTA TRÁMITE

ING. MARLY DE LOS ANGELES ALCALÁ
Directora de Interventoría
CONSORCIO ARCA&ORBE

ARQ. MARIO ARROYO
Coordinador de Interventoría
CONSORCIO ARCA&ORBE

ANEXO: (21) Folios.
c.c. Archivo
Revisa: Arq. Mario Arroyo – Coordinador de Interventoría

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS ZONAS SOMBREADAS, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 10

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO.1 PCCNTR.1036913 /2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2020

RADICACION No.

FECHA RADICACION:

CONTRATISTA: CONSORCIO ARCA Y ORBE

OBJETO: INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

DIRECCION : Av Cra 28 No. 37-38

C.C. ó NIT : 900,994,398-5

TELEFONO :2 442900

SUPERVISOR : CALIXTO ALFONSO SUAREZ RODRIGUEZ

DIRECCION : Av. El dorado No.66-63 piso 3 S.E.D.

C.C. ó NIT : 899.999.061-9

TELEFONO :3808330

ESTABLECIMIENTO	:		
LOCALIZACION	:	Fontibón	
VR. INICIAL	:	$ 535,726,100.00	
ANTICIPO	0%	$ 0.00	
VR. ADICIONAL		$ 0.00	
VR. FINAL	:	$ 535,726,100.00	

PLAZO INICIAL	:	10 MESES
FECHA INICIACION	:	23 de septiembre de 2019
FECHA TERMINAC.INICIAL	:	12 de septiembre de 2020
PLAZO ADICIONAL	:	
TIEMPO SUSPENDIDO		52 dias
FECHA DE REINICIO:		11 DE MAYO DE 2020
PLAZO TOTAL	:	10 MESES
FECHA FINAL	:	12 de septiembre de 2020

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1833	10-abr-19	4061	26-jul-19	$ 535,726,100.00	$ 316,373,647.00	$ 29,762,561.00	$ 286,611,086.00
						$ 0.00	$ 0.00
TOTALES				$ 535,726,100.00	$ 316,373,647.00	$ 29,762,561.00	$ 286,611,086.00

A PAGAR $ 29,762,561.00 VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS Moneda Corriente.

0

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]

REGIMEN SIMPLIFICADO [ ]

AUTORETENEDOR [ ] RESOLUCION Nº _____

GRAN CONTIBUYENTE [ ] RESOLUCION Nº _____

ICA [ ] CODIGO _____

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO BANCOLOMBIA SUCURSAL ALCALA CUENTA CORRIENTE [X] CUENTA DE AHORROS [ ] CTA. Nº 59663774241

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES						CONSULTORIA EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	%EJEC.
	ETAPA DE OBRA				$ 0.00							
1	COSTOS FIJOS MENSUALES CORRESPODIENTES AL 50%	MES	9.00	$ 25,010,555.56	$ 225,095,000.04	1.00	$ 25,010,555.56	7.00	$ 175,073,888.92	8.00	$ 200,084,444.48	88.89%
2	COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA CORRESPODIENTES AL 40%	%	100%	$ 180,076,000.00	$ 180,076,000.00			5.14%	$ 9,255,906.40	5.14%	$ 9,255,906.40	5.1%
5	LIQUIDACIÓN AL 10% RESTANTE DEL VALOR DE LA INTEVENTORÍA A LA ETAPA DE OBRA. CORRESPODIENTES AL 10%	UN	1.00	$ 45,018,999.96	$ 45,018,999.96				$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.0%
	COSTO TOTAL CONTRATO				$ 450,190,000.00		$ 25,010,555.56		$ 184,329,795.32		$ 209,340,350.88	46.50%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO	$ 450,190,000.00	$ 25,010,555.56	$ 184,329,795.32	$ 209,340,350.88	46.50%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO 19%	$ 85,536,100.00	$ 4,752,005.56	$ 35,022,661.14	$ 39,774,666.70	46.50%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 535,726,100.00	$ 29,762,561.12	$ 219,352,456.46	$ 249,115,017.58	46.50%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006		$ 0.12	$ 3.46	$ 3.58	
VALOR TOTAL A PAGAR EN ACTA		$ 29,762,561.00	$ 219,352,453.00	$ 249,115,014.00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	286,611,086.00	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

INTERVENTORIA CONSORCIO ARCA Y ORBE
NIT/C.C 900,994,398-5
REP. LEGAL Carlos Manuel Malaver Rojas
C.C 79.702.746

APOYO SUPERVISION GUILLERMO SALAMANCA
NIT/ C.C 79.145.477 de Bogotá
Firma el Arq. Femey Jiménez por poder, toda vez que el Arq. Guillermo Salamanca se encuentra incapacitado.

SUPERVISOR LUIS ANTONIO PINZON PARRA
NIT/C.C 11.339.805 de Zipaquira
DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONSORCIO ARCA & ORBE

ANEXO N° 2
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: **Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-056-2019.**

Apreciados Señores:

El representante **CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS** debidamente autorizado para actuar en nombre **de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.** identificada con NIT. 800.173.768-1 y de **ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.** identificada con NIT. 830.078.903-2, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado **CONSORCIO ARCA & ORBE** para participar en el presente llamado a ofertas **SED-CM-A-DCCEE-056-2019** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANICERA, AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITÁN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBÓN, DE ACUEDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED."** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B. El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	60%	ASOCIADO 1
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	40%	ASOCIADO 2

C. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D. El representante legal del consorcio es **FEDERICO CARDONA PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.482.309** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO ARCA & ORBE

El representante legal suplente del consorcio es **CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.702.746** de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E. Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2019.

CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
C.C. N° **79.702.746** de Bogotá
Representante Legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
C.C. N° **79.702.746** de Bogotá
Representante Legal
ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

FEDERICO CARDONA PABÓN
C.C. N° **79.482.309** de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ARCA & ORBE

CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS
C.C. N° **79.702.746** de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ARCA & ORBE

625

ORBE S.A.
Consultoría en Arquitectura e Ingeniería

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá, 03 de Agosto de 2020

Yo, **CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 79512539 de BOGOTA y tarjeta profesional No 74455-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.** identificada con Nit 830.078.903-2, manifiesto que dicha empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena. Del periodo comprendido al mes de Julio de 2020.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MAYORGA A.
C.C. 79.512.539 de Bogotá
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 C 4 8 C 6 3 8 3 7 D 0 F 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79512539 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 74455-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

628

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79512539

MAYORGA ALMEIDA
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-JUL-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42094053-M-0079512539-20020122 04434 02022A 01 114495920

~~654~~

629

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



74455-T

CARLOS ALBERTO
MAYORGA ALMEIDA
C.C. 79512539
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

83087

CARVAJAL S.A.

05/2000-34463

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

079512539

682

630

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PCCNTR.1036913 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ARCA Y ORBE Y ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

FEDERICO CARDONA PABÓN, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 79.482.309 de Bogotá, residente en esta ciudad, actuando en condición de Representante Legal del CONSORCIO ARCA & ORBE e identificado con el NIT. N° 900.9904.388-5, en adelante EL CEDENTE; y por otro lado CARLOS MANUEL MALAVER, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.702.746 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S A S, sociedad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT N° 901108749-6., debidamente facultada para el efecto, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominaré el CESIONARIO, hemos acordado celebrar CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PCCNTR.1036913 DE 2019, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO ARCA Y ORBE Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

ANTECEDENTES:

1. LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO suscribió el contrato PCCNTR.1036913 DE 2019 con EL CONSORCIO ARCA Y ORBE, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LALIOCATIVAD 9 DE FONTIBON DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED"
2. Las partes acordaron el valor del contrato por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS MCT ($535.726.100), incluido IVA
3. Que el valor cedido tiene origen en las sumas de dinero que a favor de EL CONSORCIO ARCA Y ORBE, y a cargo de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, que existe en razón de la cabal ejecución por parte del cedente del contrato PCCNTR.1036913 DE 2019, incluidas sus prórrogas y modificaciones y se causan como derecho económico acorde con el contrato y la forma de pago pactada en el contrato, siempre que sea objeto y las obligaciones recibidas a satisfacción de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
4. Que el Código Civil en sus artículos 1959 y siguientes autoriza la cesión de créditos e indica que la misma no tendrá efectos si no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste, en este caso LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Por medio del presente contrato, EL CEDENTE, cede a favor de la sociedad ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S A S, el 100% de los derechos económicos del contrato PCCNTR.1036913 DE 2019 celebrado entre LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO y EL CONSORCIO ARCA Y ORBE, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LALIOCATIVAD 9 DE FONTIBON DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED"", que exista a favor de EL CONSORCIO ARCA Y ORBE

CLAUSULA SEGUNDA: Que EL CEDENTE se compromete a notificar esta cesión por medio escrito para que sea aprobado por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

CLAUSULA TERCERA: Que LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO queda expresamente autorizado para girar el 100% de las sumas que existen a favor del CONSORCIO ARCA Y ORBE, a la sociedad ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S A S.

CLAUSULA CUARTA: El cesionario queda expresamente autorizado para tramitar y recibir el pago que le corresponde de acuerdo a la cláusula primera.

CLAUSULA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato y los derechos y obligaciones que de él se deriven, no podrán cederse total ni parcialmente por el CESIONARIO, sin el consentimiento previo y escrito del CEDENTE.

1/2

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PCONTRA1068919 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO ARCA Y ORBE Y ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS: Cada una de las partes involucradas en el presente contrato, pagarán todos los gastos en que deban incurrir por la firma del presente documento, así como el pago de los impuestos de renta y cualquier otro tipo de impuesto que se genere correrá por cuenta de la parte a este pago obligado.

CLAUSULA SÉPTIMA: LEY APLICABLE: Este contrato se regirá con sujeción a las leyes de la República de Colombia en especial a las disposiciones contenidas en los artículo 887 y concordantes del Código de Comercio.

CLAUSULA OCTAVA: ORIGEN DE RECURSOS. EL CEDENTE declara que los derechos económicos derivados del contrato ya descrito, y que son objeto de cesión por el presente documento, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA COMPROMISORIA: La diferencia que tengan las partes con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución y terminación del presente contrato que no pudieren ser solucionados directamente por ellas mismas y que no consten en títulos ejecutivos, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento integrado por un árbitro, el cual funcionará en la ciudad de Bogotá, D.C. y decidirá en derecho. El árbitro será designado de común acuerdo por las partes dentro de los treinta (30) días siguientes a la denuncia del compromiso por cualquiera de las partes. Si transcurrido dicho plazo no se pusieren de acuerdo la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., hará la designación correspondiente. En todo se aplicará el reglamento que sobre arbitramento institucional tenga vigente y establecido el centro de conciliación y arbitraje de la cámara de Comercio de Bogotá, D.C. y los gastos, honorarios, etc., que genera dicho arbitramento serán sufragados por la parte que resulte vencida.

Se firma en (2) dos ejemplares del mismo tenor el treinta (30) del mes de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá.

EL CEDENTE:

FEDERICO CARDONA PABÓN
Representante Legal
CONSORCIO ARCA Y ORBE

CESIONARIO:

CARLOS MANUEL MALAVER REGAS
Representante Legal
ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Vo.Bo
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 23/10/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901108740	ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AV CR 28 37 38 Teléfonos: 2442900

Dirección electrónica: subgerencia. Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: 23/08/2017

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 23/08/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 3: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 4: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/10/2019	C.C	79482309	FEDERICO CARDONA PABON	REPRESENTANTE LEGAL
25/05/2018	C.C	79702746	CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900994398
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO ARCA ORBE
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV CARRERA 28 37 38	TELÉFONO:	2442900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7757949376**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
ESTADO:		GUARDADA			

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 360.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 894.300
SUBTOTAL:			5	**$ 1.254.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 10.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 90.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	$ 149.400
SUBTOTAL:			5	**$ 249.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 286.100
SUBTOTAL:			5	**$ 286.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	5	$ 418.000
SUBTOTAL:			5	**$ 418.000**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 2.207.800**

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

~~637~~
640

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830078903
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S EN C	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV 28 NO 37-38	TELÉFONO:	2442900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - ADMINISTRATIVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7756675991**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2020	SALUD:	AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/07/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		667831393

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 868.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 479.700
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 143.100
SUBTOTAL:			4	**$ 1.490.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 204.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 35.800
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 120.000
SUBTOTAL:			4	**$ 360.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	3	$ 324.200
SUBTOTAL:			3	**$ 324.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	4	$ 480.100
SUBTOTAL:			4	**$ 480.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.655.100**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 10

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO 1 PCCNTR. 1036913 de 2019

Correspondiente al periodo: **15 de junio de 2020 al 14 de julio de 2020,** con base en los Soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los **14 días del mes de julio de 2020**, **LUIS ANTONIO PINZON PARRA,** identificado con C.C. **11.339.805** de Zipaquirá en su calidad de Supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED..
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTESEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($535.726.100.pp) Incluido IVA y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	**a) PAGO MENSUAL:** Corresponderá al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de ejecución de la etapa de obra, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría en su etapa de ejecución y liquidación. Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato y la etapa de liquidación. **b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total de Interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoría. **c) LIQUIDACIÓN:** El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje de obra final ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra como de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: Recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por el supervisor de la SED. • Informe final de la Interventoría. • Entrega del archivo organizado de la Interventoría, tal como se describe en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. • El recibo a satisfacción, por parte del supervisor de la SED, de los trabajos objeto de Interventoría, incluida la radicación y legalización de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED. trabajos objeto de Interventoría, incluida la radicación y legalización de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED. • Suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría. • Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta; el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	Diez (10) meses, dividido en tres etapas así: A. Elaboración del informe detallado, durante los primeros quince (15) días calendario. B. Ejecución de la interventoría a la etapa de obra (9 meses). 3) Etapa de liquidación dentro de los siguientes quince (15) días calendario.
FECHA DE INICIO:	23 de Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	12 de Septiembre de 2020
APOYO SUPERVISIÓN	GUILLERMO SALAMANCA GUASCO

La supervisión o el apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 10, el cual corresponde a un valor de $ 29.762.561.oo M/Cte., el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de 46.50%.

El apoyo a la supervisión certifica que verifico que el personal dispuesto para el contrato de interventoría CO 1 PCCNTR. 1036913 DE 2019, prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

GUILLERMO SALAMANCA GUASCO
Apoyo a la Supervisión
NOTA; Firma el Ing. Ferney Jiménez por poder, toda vez que el Arq. Guillermo Salamanca se encuentra incapacitado.

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
Supervisor del Contrato

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:	643
RECIBIDO POR:	
Hora	Fecha	Folios

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No. 1036913	Fecha: 26 7 2019
Contratista	CONSORCIO ARCA & ORBE	NIT	C.C.	No.	900.994.398-5
Dirección:	AV.CRA.28 No.37-38	Teléfonos	2442900		
Cesión de contrato:	→ Nombre del cedente	NIT	C.C.	No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el aporte	NIT No:	
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.		Banco			

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria		Banco		Ahorros	Corriente

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)		Código actividad ICA del RIT	71101
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Cumplo todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono:(Diligenciar sí es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos	X	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto del giro:	Aplicar valor parcial
Embargo	Reintegro	Otro	Cual?			Valor parcial a aplicar	
Beneficiario	ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.		NIT X	C.C.	No.	901.108.740-6	
Cuenta Bancaria	6 6 6 9 1 8 0 0 2 1 1		Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros X	Corriente	

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto: Copiar tal cual aparece en el contrato ; el objeto

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, UBICADO EN LA LOCALIDAD NUEVE (9) FONTIBON, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.H.D., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así:
a) PAGO MENSUAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato de interventoría y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de ejecución del contrato de obra las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoría en su etapa de ejecución y liquidación.
b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la interventoría.
c) LIQUIDACIÓN: Corresponderá al El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato de interventoría, se pagará, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra" como de interventoría
Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato en la etapa de liquidación.
- Recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la interventoría y recibidas a satisfacción por el supervisor de la SED.

Fecha Acta de Inicio	23 9 2019	Adición	→ Adición No.		→ Fecha		→ Valor adición
Valor compromiso inicial	$ 535,726,100.00	Valor adición(es)			Valor total compromiso	$ 535,726,100.00	

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	10	Periodo a pagar	De Fecha 15 6 2020 A: Fecha 14 7 2020
Recibo a Satisfacción No	10	→ Fecha	14 7 2020	Anticipo		% Anticipo	→ Valor Anticipo
Entrada a Almacén No.		→ Fecha Entrada		→ Valor Entrada			

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Código Presupuestal	No. de Factura	Valor sin IVA	% IVA	Impuesto a las Ventas	Total factura y/o Rec. Satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
4061-19	07	331150107104801002-01-01-0002	59	$ 25,010,555.56	19%	$ 4,752,005.56	$ 29,762,561.12			$ 29,762,561.12
TOTAL				$ 25,010,555.56		$ 4,752,005.56	$ 29,762,561.12			$ 29,762,561.12
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007										($ 0.12)

Valor en Letras	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L	Total a Pagar	$ 29,762,561.00

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del area funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Area Funcional	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	Firma del Directivo responsable del Area fincional	
Cargo Directivo del Area Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUC. Y CONSERV. DE ESTABLECIMIENTOS EDUC.		
Elaborado por:	NANCY STELLA TORRES VARELA	Vo.Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL CONTRATISTA DCCEED		
Fecha elaboración	10 8 2020 Ext 3147	Fecha aprobación	12 08 2020

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO INFORMACION DE PAGOS A CONTRATISTAS

Articulo 6°, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

Hora		Fecha				Folios	

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No.	CO1 PCCNTR.1036913	Fecha:	23	9	2019
Contratista	CONSORCIO ARCA & ORBE			NIT	X	C.C.		No.	900,994,398-5
Dirección :	Av 28 # 37-38			Teléfonos	2442900				
Cesión de contrato :	→	Nombre del cedente		NIT		C.C.		No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte		Entidad donde realiza el aporte		NIT No:			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco		Anexe Formulario diligenciado			

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria		Banco		Ahorros		Corriente	

2- Información Tributaria del Contratista

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	71102
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original				Recibos impuesto de timbre adiciones					

4. Condiciones especiales para el abono:

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos	X	Apoderado		Otro		Cual?
Beneficiario	ARCA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS					NIT	X	C.C.	No.	901,108,740-6
Cuenta Bancaria	6 6 6 9 1 8 0 0 2 1 1			Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente		

Fecha	3	8	2020

Al presente formato se le debe anexar certificación bancaria.

En la certificación bancaria deberá figurar el mismo documento de identificación con que se abrió la cuenta, en donde se depositarán los pagos.

El presente formato y sus soportes deberan ser archivados por el interventor de la SED o funcionario responsable de la SED, con toda la documentación del Contratista

641

643

CONSORCIO ARCA & ORBE

FACTURA DE VENTA Nº 0059

IVA Régimen común

ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AGENTES RETENEDORES ICA

EMPRESA: CONSORCIO ARCA & ORBE

NIT: 900.994.398-5

DIRECCION: AV CR 28 No 37-38

TELEFONO: 2442900

Resolucion Dian Nº

Resolución de Facturación Nº18763004946763 Con Fecha 2020/03/09.
Factura Tipo 02 por Computador desde el Nº41 hasta el Nº100

SEÑORES: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

C.C./NIT: 899999,061-9

DIRECCION: Av. El Dorado N°66-63

CIUDAD: Bogotá, D.C.

TELEFONO: 3241000

FECHA DE EMISION:

DIA	MES	AÑO
03	08	2020

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO
02	09	2020

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

DETALLE	V. UNITARIO	CANT.	VR TOTAL
ActaNo.10 Costos Fijos Mensuales del Contrato de Interventoria No. CO.1 PCCNTR.1036913 DE 2019 para la Interventoría técnica administrativa, ambiental , juridica y financiera al contrato de ejecucion de las obras de ampliacion del colegio Integrado de Fontibon sede B EMMA VILLEGAS DE GAITAN, Ubicado en la localidad NUEVE (9) FONTIBON.	$ 25,010,555.56	1	$ 25,010,555.56

Porcentaje de Participación

Datos de Participación	%		Nit
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	60	%	800,173,768-1
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.	40	%	830,078,903-2

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS Nº 666-918002-11 DE BANCO DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE ARCA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS NIT 901.108.740-6

SON:VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C

SUBTOTAL:	$ 25,010,555.56
	$ 0.00
IVA:	$ 4,752,005.56
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006	$-0.12
TOTAL:	$ 29,762,561.00

V.B	V.B	ACEPTADA

IMPRESO POR: *CONSORCIO ARCA & ORBE* Nit: 900.994.398-5

DESARROLLADO POR CAMILO RICAURTE RUT: 80513500-2 . SEGUN RESOLUCION DIAN 8998 DE DICIEMBRE DE 1998